INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

# RESOLUCION No. 0136-AD-86

Lima, 17 de abril de 1986

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 086-AD-86 de 11 de Marzo de 1986, se autorizó a la Federación Peruana de Motociclismo a organizar el Super Cross Internacional en las ciudades de Lima-Arequipa y --- Cuzco del 30 de Marzo al 13 de Abril de 1986;

Que, la Federación recurrente solicita cambio de fecha del evento a realizarse los días 19 y 20 de Abril de 1986 en la ciudad de Lima - Perú;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes, Dirección Nacional de Medicina del -- Deporte y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el artículo 9° -- numeral 12 y art. 77 del Decreto Legislativo Nº 328 Ley General -- del Deporte y Resolución Nº 587-AD-85 de 31-10-85.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Motociclismo a organizar el SUPER CROSS INTERNACIONAL a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Abril de 1986, en la ciudad de Lima - Perú.

Artículo Segundo.- De conformidad con el artículo 77 del Decreto -- Legislativo Nº 328, los participantes del evento están exonerados de los siguientes tributos:

1) Signos de Aviación establecidos por las Leyes Nos. 12991, 15595 y Decreto Legislativo Nº 209 que grava el valor de los pasajes --- aéreos.
2) Impuestos a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliatoria de la Ley 24030.

Artículo Tercero.- La actividad precisada en el artículo Primero, no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni de la Federación Peruana de Motociclismo.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

ADF:DINAD.
MMB:cg.

RESOLUCION Nº 136-AD-86

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF/ Nº 093-FPM-86

Lima, 10 de Abril de 1986

SEÑOR
ALFREDO DEZA FULLER
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
PRESENTE

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
10 ABR. 1986
Hora 12.15 Firma
RECIBIDO

Señor Director:

Mucho agradeceremos a Ud., solicitar a Aéro Perú que se conceda el 50% de descuento en los pasajes para los corredores, extranjeros que vienen a participar en la Competencia Internacional de SUPER CROSS los días 19 y 20 del presente mes de 1986 según convenio suscrito con Aéro Perú.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

.....
Ing. PEDRO PAVLICH ARROYO
VICE - PRESIDENTE

14 Paros